



GOBIERNO REGIONAL DE AYACUCHO

Resolución Gerencial Regional

Nº 001 -2016-GRA/GG-GRI

Ayacucho, 15 ENE 2016

VISTO; el Oficio Nº 014-2016-GRA-GGR/GRI-SGSL, del 11 de enero del 2016, Resolución de Licencia de Edificación Nº 044-2015-MPH-GDT/SGCH, Decretos Nros. 071-2016-BOB-REG-AYAC/GG-GRI, y 131-2016-GRA-GGR/GRI-SGSL, y demás documentos que contiene un archivador (01) haciendo un total de ciento sesenta y dos (162) folios respectivamente, sobre la **Aprobación del Expediente Técnico de Adecuación Arquitectónica Zaguán de Ingreso Principal y Fachada del Polideportivo;** y,

CONSIDERANDO:

Que, en el marco de lo dispuesto por la Constitución Política del Estado, Capítulo XIV Título IV de la Ley Nº 27680 - Ley de Reforma Constitucional sobre descentralización y el artículo 2º de la Ley Nº 27867- Ley Orgánica de Gobiernos Regionales y sus modificatorias; los Gobiernos Regionales emanan de la voluntad popular. Son personas jurídicas de derecho público, con autonomía política, económica y administrativa en asuntos de su competencia, constituyendo para su administración económica y financiera un Pliego Presupuestal;

Que, el Gobierno Regional de Ayacucho; en concordancia a la dispuesto por el artículo 2º numeral 1º de la Ley Nº 28411, Ley General del Sistema Nacional de Presupuesto y la Ley 30281, Ley de Presupuesto del Sector Público para el año 2015, ha priorizado dentro del Plan de Inversiones del año 2015, ejecución de Proyectos de Inversión Pública, Actividades y Metas a ejecutarse en el ámbito regional, durante el ejercicio presupuestal vigente;

Que, el Gobierno Regional de Ayacucho, a través de la Gerencia Regional de Infraestructura y Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial, implementa los mecanismos apropiados para la ejecución de obras en su ámbito jurisdiccional; para lo cual, adopta la modalidad adecuada en la ejecución del presupuesto transferido por el Gobierno Central y otras fuentes de financiamiento, teniendo la capacidad de ejecutar Proyectos y/u Obras bajo la Modalidad de Ejecución Presupuestaria Indirecta, Directa y/o Encargo;

Que, el Expediente Técnico aprobado mediante la Resolución Gerencial Regional Nº 256-2013-GRA/GG-GRI, de fecha 18 de diciembre del 2013, del Proyecto; **"MEJORAMIENTO DE LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS EDUCATIVOS DEL NIVEL INICIAL, PRIMARIA, SECUNDARIA Y ALTERNATIVA DE LA I.E. SAN RAMÓN, DISTRITO DE AYACUCHO, HUAMANGA - AYACUCHO"**, con un presupuesto de S/. 36'739,197.00 (Treinta y Seis Millones Setecientos Treinta y Nueve Mil Ciento Noventa y Siete con 00/100 Nuevos Soles); conforme el expediente técnico del año 2013;



Que, con fecha 19 de noviembre del 2013, se suscribe el Contrato de ejecución de la obra entre la Empresa Consorcio Santo Tomas, y el Gobierno Regional de Ayacucho Sede Central, como resultado de la Licitación Pública N° Proy. 002- GRA/OIM-2013 (Concurso Oferta) y en conformidad al Contrato N° 0161-2013- GRA-SEDE CENTRAL-UPL, para la Elaboración del Expediente Técnico y Ejecución del Proyecto de Inversión Pública: "Mejoramiento de la Prestación de Servicios Educativos del Nivel Inicial, Primaria, Secundaria y Alternativa de la I.E. San Ramón. Distrito de Ayacucho, Huamanga - Ayacucho", por un monto de S/. 33'589,142.00 (Treinta y Tres Millones Quinientos Ochenta y Nueve Mil Ciento Cuarenta y Dos con 00/100 Nuevos Soles), con un plazo de ejecución de obra de 330 días calendarios; Que, el inicio del plazo contractual de ejecución de la obra comenzó a regir a partir del 03 de junio del 2014 y teniendo como fin de plazo contractual el 28 de abril del 2015. Según ampliaciones de plazo solicitado por el contratista y aprobado por la entidad se tiene como plazo contractual vigente a la fecha el 06 de Noviembre del 2015;

Que, con fecha 27 de mayo del 2014, el Gobierno Regional de Ayacucho y el CONSORCIO SUPERVISOR SAN RAMÓN (en adelante EL SUPERVISOR), como resultado del Concurso Público N° Proy. 001- GRA/OIM-2014 y en conformidad al Contrato de Supervisión de Obra N° 0041-2014- GRA-SEDE CENTRAL- UPL, para la Contratación de la Supervisión de la Obra: "Mejoramiento de la Prestación de Servicios Educativos del Nivel Inicial, Primaria, Secundaria y Alternativa de la I.E. San Ramón, Distrito de Ayacucho, Huamanga - Ayacucho", por un monto contractual por la suma de S/.1'391,956.32 (Un Millón Trescientos Noventa y Uno Mil Novecientos Cincuenta y Seis con 32/100 Nuevos Soles) y plazo total del servicio para la supervisión de la obra es de 330 días calendarios;

Que, el Proyecto **"MEJORAMIENTO DE LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS EDUCATIVOS DEL NIVEL INICIAL, PRIMARIA, SECUNDARIA Y ALTERNATIVA DE LA I.E. SAN RAMÓN, DISTRITO DE AYACUCHO, HUAMANGA - AYACUCHO"**, con el código SNIP 232289, la misma que viene siendo ejecutada por la Modalidad Contrata, a través de la Empresa Contratista Consorcio Santo Tomas, con Presupuesto de la Fuente de Financiamiento: Recursos Ordinarios y Recursos Determinados, correspondiente al ejercicio presupuestal 2016;

Que, mediante Carta N° 047-2015-CST-RL, de fecha 18 de septiembre del 2015, el Sr. Ricardo Suarez Gutiérrez, Representante Legal de la Empresa Contratista CONSORCIO SANTO TOMAS, remite la Información Complementaria del Expediente Técnico de Adecuación Arquitectónica Zaguán de Ingreso Principal y Fachada del Polideportivo, solicitado la Información Técnica por la Municipalidad Provincial de Huamanga a través de la Sub Gerencia de Centro Histórico;

Que, mediante el Oficio N° 1273-2015-GRA-GGR/GRI-SGSL, del 26 de septiembre del 2015, es remitido a la Sub Gerencia de Centro Histórico, del Municipio Provincial de Huamanga, proveniente de la Empresa Contratista CONSORCIO SANTO TOMAS, referente la Información Complementaria del Expediente Técnico de Adecuación Arquitectónica Zaguán de Ingreso Principal y Fachada del Polideportivo, del Proyecto **"MEJORAMIENTO DE LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS EDUCATIVOS DEL NIVEL INICIAL, PRIMARIA, SECUNDARIA Y ALTERNATIVA DE LA I.E. SAN RAMÓN, DISTRITO DE AYACUCHO, HUAMANGA - AYACUCHO"**,



Que, mediante la Resolución de Licencia de Edificación N° 044-2015-MPH-GDT/SGCH, de fecha 13 noviembre del 2015, por lo tanto se declara conforme el proyecto para la Licencia de Edificación, porque cumple con las normas urbanísticas y/o de edificación vigente;

Que, en virtud de tales razones la información complementaria de adecuación solicitada por el CONTRATISTA, amerita la aprobación del Expediente Técnico de Adecuación Arquitectónica Zaguán de Ingreso Principal y Fachada del Polideportivo; Opinión que es compartida por la Sub Gerencia de Supervisión y Liquidación, y la Gerencia Regional de Infraestructura; por lo que, mediante el Oficio N° 014-2016-GRA-GGR/GRI-SGSL. Decreto N° 071-2016-GOB-REG.AYAC/GG-GRI, y Decreto N° 131-2016-GRA-GGR/GRI-SGSL, se dispone la emisión de la resolución correspondiente;

Estando a lo actuado y en uso de las facultades conferidas por la Ley N° 27444, Ley del Procedimiento Administrativo General, Ley N° 27783, Ley de Bases de la Descentralización, Ley N° 27867, Ley Orgánica de Gobiernos Regionales y sus Modificatorias, Leyes Nros. 27902, 28013, 28926, 28961, 28968, 29053, 29611, 29981 y Resolución Ejecutiva Regional N° 014-2016-GRA/GR.

SE RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO.- APROBAR, el Expediente Técnico de Adecuación Arquitectónica Zaguán de Ingreso Principal y Fachada del Polideportivo, del Proyecto "MEJORAMIENTO DE LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS EDUCATIVOS DEL NIVEL INICIAL, PRIMARIA, SECUNDARIA Y ALTERNATIVA DE LA I.E. SAN RAMÓN, DISTRITO DE AYACUCHO, HUAMANGA - AYACUCHO", por los motivos expuestos en la parte considerativa de la presente resolución.

ARTICULO SEGUNDO.- TRANSCRIBIR, la presente Resolución a la Empresa Contratista Consorcio Santo Tomas, Empresa Consorcio Supervisor San Ramón, Gerencia Regional de Infraestructura, Sub Gerencia de Supervisión y Liquidación, Sub Gerencia de Obras, e instancias pertinentes conforme a Ley.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE ARCHÍVESE.



GOBIERNO REGIONAL AYACUCHO
GERENCIA REGIONAL DE INFRAESTRUCTURA

.....
Ing. WILBER LAPA BERROCAL
GERENTE